



Anuncio de licitación

Número de Expediente **CNMY008AVI2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-01-2024 a las 10:18 horas.



Servicio de desarrollo, soporte y mantenimiento de la aplicación informática Justifica de la AVI desarrollada a través de la tecnología Java.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

- **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- **Valor estimado del contrato** 213.843 EUR.
- **Importe** 129.375,02 EUR.
- **Importe (sin impuestos)** 106.921,5 EUR.
- **Plazo de Ejecución**
 - 1 Año(s)
 - **Observaciones:** 1 año desde la formalización del contrato
- **Clasificación CPV**
 - 72230000 - Servicios de desarrollo de «software» personalizado.
- **Tipo de Contrato** Servicios
- **Subtipo** Servicios de mantenimiento y reparación
- **Contrato Mixto** No
- **Lugar de ejecución** ES523 Valencia/València
Generalmente en dependencias de la entidad adjudicataria. Una vez a la semana, en las oficinas de la AVI. valencia

Proceso de Licitación

- **Procedimiento** Abierto
- **Tramitación** Ordinaria
- **Presentación de la oferta** Electrónica
- **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No
- **Sistema de Contratación** No aplica
- **Características del procedimiento** Una vez presentadas las proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres y a la valoración de las ofertas. Valoradas las ofertas, con la puntuación final obtenida se elabora la propuesta de adjudicación en favor del licitador que ha presentado la mejor oferta^[1]
- **Idioma de Presentación de Oferta** Valenciano Español
- **Detalle de la Licitación:**
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=s8UW2jrdSBPpxJFXpLZ%2B2A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Vicepresidencia de la Agencia Valenciana de la Innovació**
- **Tipo de Administración** Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad regional
- **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <http://www.innoavi.es>
- **Perfil del Contratante**
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=z7gqcOM2Y6gBPRBxZ_4nJ%2Fg%3D%3D

Dirección Postal

- Rambla Méndez Núñez, 41
- (03002) Alicante España
- ES

Contacto

- **Teléfono** +034 963869214
- **Correo Electrónico** contratacion@avi.gva.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

→ Vicepresidencia de la Agencia Valenciana de la Innovació

→ Vicepresidencia de la Agencia Valenciana de la Innovació

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 02/02/2024 a las 23:59 [2]

Dirección Postal

→ Rambla Méndez Núñez, 41
→ (03002) Alicante España

Dirección Postal

→ Rambla Méndez Núñez, 41
→ (03002) Alicante España

Recepción de Ofertas

→ Vicepresidencia de la Agencia Valenciana de la Innovació

Dirección Postal

→ Rambla Méndez Núñez, 41
→ (03002) Alicante España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 02/02/2024 a las 23:59 [3]

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre 3 (ver APARTADO D ANEXO I PCAP)

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 09/02/2024 a las 10:00 horas [4]
→ La fecha de apertura indicada en el anuncio tiene carácter orientativo. Se publicará la fecha definitiva en el perfil de contratante.

Lugar

→ AVI

Dirección Postal

→ Plaza Ayuntamiento, 6, 3º
→ (46002) Valencia España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Apertura sobre 1 Documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 05/02/2024 a las 10:00 horas [5]

Lugar

→ AVI

Dirección Postal

→ Plaza Ayuntamiento, 6, 3º
→ (46002) Valencia España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicio de desarrollo, soporte y mantenimiento de la aplicación informática Justifica de la AVI desarrollada a través de la tecnología Java.

- Descripción del procedimiento El objeto del contrato es la prestación de un servicio de desarrollo, soporte y mantenimiento de la aplicación informática Justifica de la AVI desarrollada a través de la tecnología Java. [6]
 - Valor estimado del contrato 213.843 EUR.
 - Presupuesto base de licitación
 - Importe 129.375,02 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 106.921,5 EUR.
 - Clasificación CPV
 - 72230000 - Servicios de desarrollo de «software» personalizado.
 - Plazo de Ejecución
 - 1 Año(s)
 - Observaciones: 1 año desde la formalización del contrato
 - Lugar de ejecución
 - Generalmente en dependencias de la entidad adjudicataria. Una vez a la semana, en las oficinas de la AVI.
 - Condiciones El adjudicatario de forma general prestará el servicio desde sus propios locales. Un día a la semana, de forma obligatoria, uno de los técnicos realizará su jornada en las oficinas de la AVI de Valencia. La AVI en cualquier momento podrá en jornada laboral, con una antelación de 24 horas, solicitar la asistencia continua a las oficinas de la AVI.
 - Subentidad Nacional Valencia/València
 - Código de Subentidad Territorial ES523
- Dirección Postal**
- Plaza Ayuntamiento, 6, 3º
 - (46002) valencia España

Opciones y prórrogas

- Número máximo de prórrogas: 1
- Prórrogas: Conforme APARTADO R Anexo I al PCAP. PLAZO MÁXIMO DE LAS PRÓRROGAS: 1 año

Condiciones de ejecución del contrato

- Se utilizará pedido electrónico : No
- Se aceptará factura electrónica : Sí
- Se utilizará el pago electrónico : Sí
- Condiciones especiales de ejecución de Contrato
 - Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - APARTADO X del ANEXO I al PCAP

Condiciones de Licitación

- Se utilizará el pago electrónico
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

- 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67, 68 y 69 de la LCSP. En fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar

- conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP mediante el ANEXO III que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP, y su identificación y apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001. La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros Oficiales de Licitadores y Empresa se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad al que se refiere el artículo 71.1 d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo DEUC que se pone a disposición de los en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público
 - No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social con la presentación del modelo DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la presentación del modelo DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público

Motivos de exclusión

- Pago de cotizaciones a la seguridad social - conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE[7]
- Pago de tasas - conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE[8]
- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Las enumeradas en el artículo 71.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE[9]
- Insolvencia - conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE[10]
- Acuerdo con los acreedores - conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE[11]
- Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE[12]
- Bienes administrados por un liquidador - conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE[13]
- Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA 2014/24/UE[14]
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE[15]
- Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA 2014/24/UE[16]
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos - Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA 2014/24/UE[17]

- Sancionado por terminación anticipada, daños u otros motivos comparables - conforme ARTÍCULO 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE
- Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - conforme ARTÍCULO 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE
- Las actividades comerciales están suspendidas - conforme ARTÍCULO 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE
- Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE [18]
- Corrupción - Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA 2014/24/UE [19]
- Situación análoga a la quiebra según la legislación nacional - conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE [20]
- Fraude - Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA 2014/24/UE [21]
- Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - conforme ARTÍCULO 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE
- Participación en una organización criminal - Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA 2014/24/UE [22]
- Culpable de falta profesional grave - conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE [23]
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE [24]
- Quiebra - conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE [25]

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Los valores se declararán responsablemente en el DEUC. APARTADO L ANEXO I al PCAP. El licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar la solvencia técnica mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato. Deberán acreditar como mínimo solvencia en servicio de igual o similar naturaleza a las que constituyen el objeto del contrato en los últimos 3 años, con un importe mínimo de 320.764,50 € durante este periodo. Se indicará mediante relación de dichos trabajos con objeto, fecha, duración, importe y cliente. **Umbral:** 320764.5 **Periodo:** 3 años **Expresión:** eur
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - APARTADO L ANEXO I al PCAP. Las empresas licitadoras que tengan la condición de empresas de nueva creación, deberán indicar en la declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa (apartado 4 anexo II modelo declaración responsable), las titulaciones académicas y la experiencia profesional del coordinador y los técnicos encargados de la ejecución del contrato, que deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos para el compromiso de adscripción de medios establecidos en este apartado L.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Los valores se declararán responsablemente en el DEUC. APARTADO L del ANEXO I al PCAP. El licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar que el importe neto de su cifra de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, siendo al menos UNA VEZ Y MEDIA el valor estimado del contrato: 320.764,50 euros. **Umbral:** 320764.5 **Periodo:** 3 años **Expresión:** eur

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE 1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura sobre 1 Documentación administrativa
- **Descripción** Sobre nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos Debe contener, conforme a lo establecido en el APARTADO D del ANEXO I al PCAP, los siguientes documentos: - DEUC - ANEXO II declaración responsable - ANEXO III compromiso UTE: sólo si procede. - Formulario con los currículums requeridos en la adscripción de medios.

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE 3
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura sobre 3 (ver APARTADO D ANEXO I PCAP)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 49

→ Expresión de evaluación : según fórmula APARTADO LL ANEXO I al PCAP

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 49

→ CRITERIO 2 EXPERIENCIA INTEGRACIÓN CON HERRAMIENTAS ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 30

→ Expresión de evaluación : según descripción APARTADO LL ANEXO I al PCAP

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

→ CRITERIO 3 ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL PERSONAL ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 21

→ Expresión de evaluación : según descripción APARTADO LL ANEXO I al PCAP

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 21

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)** [26]

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/TACRC/Paginas/Tribunal%20Administrativo%20Central%20de%20Recursos%20Contractuales.asp>

Dirección Postal

→ Av. General Peron 38 [27]

→ (28020) Madrid España

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)** [28]

→ Sitio Web <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/TACRC/Paginas/Tribunal%20Administrativo%20Central%20de%20Recursos%20Contractuales.asp>

Dirección Postal

→ Av. General Peron 38

→ (28020) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

- [1] Donde se decía ' Una vez presentadas las proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres y a la valoración de las ofertas. Valoradas las ofertas, con la puntuación final obtenida se elabora la propuesta de adjudicación en favor del licitador que ha presentado la mejor oferta.' ahora se dice ' Una vez presentadas las proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres y a la valoración de las ofertas. Valoradas las ofertas, con la puntuación final obtenida se elabora la propuesta de adjudicación en favor del licitador que ha presentado la mejor oferta'
- [2] Donde se decía ' 25/01/2024' ahora se dice ' 02/02/2024'
- [3] Donde se decía ' 25/01/2024' ahora se dice ' 02/02/2024'
- [4] Donde se decía ' 05/02/2024' ahora se dice ' 09/02/2024'
- [5] Donde se decía ' 26/01/2024' ahora se dice ' 05/02/2024'
- [6] Donde se decía ' El objeto del contrato es la prestación de un servicio de desarrollo, soporte y mantenimiento de la aplicación informática Justifica de la AVI desarrollada a través de la tecnología Java.' ahora se dice ' El objeto del contrato es la prestación de un servicio de desarrollo, soporte y mantenimiento de la aplicación informática Justifica de la AVI desarrollada a través de la tecnología Java'
- [7] Donde se decía ' Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA2014/24/UE'
- [8] Donde se decía ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA2014/24/UE'
- [9] Donde se decía ' Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA2014/24/UE'
- [10] Donde se decía ' Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA2014/24/UE'
- [11] Donde se decía ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA2014/24/UE'
- [12] Donde se decía ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA2014/24/UE'
- [13] Donde se decía ' Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA2014/24/UE'
- [14] Donde se decía ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA2014/24/UE'
- [15] Donde se decía ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA2014/24/UE'
- [16] Donde se decía ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA2014/24/UE'
- [17] Donde se decía ' Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA2014/24/UE'
- [18] Donde se decía ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA2014/24/UE'
- [19] Donde se decía ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA2014/24/UE'
- [20] Donde se decía ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA2014/24/UE'
- [21] Donde se decía ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4

DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA2014/24/UE'

→ [\[22\]](#) Donde se decía ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4

DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la DIRECTIVA2014/24/UE'

→ [\[23\]](#) Donde se decía ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4

DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA2014/24/UE'

→ [\[24\]](#) Donde se decía ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4

DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA2014/24/UE'

→ [\[25\]](#) Donde se decía ' Conforme artículo 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 57.1 de la

DIRECTIVA 2014/24/UE' ahora se dice ' conforme art. 71.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 57.4 DIRECTIVA2014/24/UE'

→ [\[26\]](#) Donde se decía ' Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)' ahora se dice ' Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)'

→ [\[27\]](#) Donde se decía ' Avda. Gral. Peron, 38' ahora se dice ' Av. General Peron 38'

→ [\[28\]](#) Donde se decía ' Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)' ahora se dice ' Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)'